



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70210452**

Siendo las 11:00 horas del día 21 de julio de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. **70210452**, del "Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, Profesional Operativo, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y la Lic. Rocío del Pilar Rodríguez Saro Juárez, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de Ciudad Juárez, Chihuahua, y por parte de la empresa CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ENCORE, S.A. DE C.V., el Ing. Trinidad Loya Rodríguez, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210452** relativo al "Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua".

**ANTECEDENTES**

Con fecha 21 de junio de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210452** de los servicios relativos al "Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua", con un monto original de contrato de \$87,341.38 (Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$13,974.62 (Trece mil novecientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.) menos el 06% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$5,240.48 (Cinco mil doscientos cuarenta pesos 48/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$96,075.52 (Noventa y seis mil setenta y cinco pesos 52/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$87,341.38 (Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

la cantidad de \$13,974.62 (Trece mil novecientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), menos el 06% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$5,240.48 (Cinco mil doscientos cuarenta pesos 48/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$96,075.52 (Noventa y seis mil setenta y cinco pesos 52/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 30 días naturales comprendido del día 22 de junio de 2021 al día 21 de julio de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

### HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, de fecha 2 de julio de 2021 en la que señaló como fecha de terminación el día 9 de julio de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- **Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua.**

**IMP.01** SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTÓMÉRICO (THERMOTEK IMPER 3 AÑOS BLANCO, MCA. THERMOTEK) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE EN AZOTEAS; CONSIDERAR: PARCHEO, READHERENCIA DEL SISTEMA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, THERMOTEK SELLADOR ACRÍLICO COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE THERMOTEK IMPER EN DOS CAPAS. INCLUYE: IMPERMEABILIZACIÓN DE PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

**IMP.02** SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTÓMÉRICO (THERMOTEK IMPER 3 AÑOS BLANCO, MCA. THERMOTEK) PARA MANTENIMIENTO DE TECHUMBRE MULTYPANEL. CONSIDERAR: LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO TRASLAPES DE LÁMINA Y TORNILLERÍA CON

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua", 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SELLADOR DE POLIURETANO, THERMOTEK SELLADOR ACRÍLICO COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE THERMOTEK IMPER EN DOS CAPAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado de carácter de adjudicación directa **No. 70210452**, relativo a los trabajos del "**Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua**", fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$87,341.38
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$87,341.38
IMPORTE DE OBRA NORMAL	<b>\$87,341.38</b>
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$13,974.62
RETENCIÓN DE IVA	\$5,240.48
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
NETO A PAGAR	<b>\$96,075.52</b>

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de veinticuatro meses, a partir de la recepción del "Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua", con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 12:00 horas del día 21 de julio de 2021.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CIUDAD  
JUÁREZ, CHIHUAHUA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
Lic. Rocío del Pilar Rodríguez Saro Juárez  
Directora

\_\_\_\_\_  
Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta  
Supervisor

**POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ENCORE, S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
Ing. Trinidad Loya Rodríguez  
Representante Legal